

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7170** VALENCIA

Doña M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de los Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado (CNA) 001042/2009 Necesario, de la deudora Concursada Confort 2010, S.L., con CIF n.º B-97670749, con domicilio en la Calle San Vicente Mártir, n.º 85-3.º-15.<sup>a</sup>, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha diez de febrero de dos mil veinte por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registro Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la L.C.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 10 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A200008557-1